



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria a Ascolese

Visto: el EX-2026-12697-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

La agente Rocío Ascolese solicita la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26 inciso b) del Reglamento Interno de este Tribunal, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

La agente ingresó a este Tribunal -según lo dispuesto por la Resolución n° 86/2017- el 1° de enero de 2018 y actualmente reviste en planta permanente en el cargo de Ayudante Escribiente -categoría 9- en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración, conforme la Resolución n° 95/2023.

El Director General de Administración, Dr. Fermín Igarzábal, mediante nota ha prestado su conformidad a la solicitud remitida por Ascolese.

Asimismo, obra en el expediente tramitado, el informe de la Dirección de Recursos Humanos donde se deja constancia que la agente cumple con los requisitos para el otorgamiento de la licencia solicitada.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su Dictamen DT-2026-12841-TSJ-AJURIDICA, sin realizar observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a Rocío Celeste Ascolese, CUIL 27-37060666-3, legajo n° 269, conforme lo establecido por el apartado 26 inciso b) del Reglamento Interno, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se dé aviso a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.